

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2010/C 212/03)



*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros y los países que han celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevé la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación bajo determinadas condiciones, en particular que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Estado de la Ciudad del Vaticano.

**Tema de la conmemoración:** Año Sacerdotal.

**Descripción del motivo:**

En la parte interior de la moneda figura un pastor salvando un cordero de las fauces de un león. Alrededor del motivo figuran grabadas dos inscripciones: el Estado emisor «CITTA' DEL VATICANO» en la parte superior y el tema de la conmemoración «ANNO SACERDOTALE» en la parte inferior. El año «2010» aparece a la izquierda del motivo, la marca de ceca «R» abajo y el nombre del artista «VEROI» a la derecha.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 115 000 monedas

**Fecha de emisión:** 12 de octubre de 2010.

---

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).